

**ALCALDE**

*D.Carlos Ramirez De Ganuza Ros*

**CONCEJALES ASISTENTES**

*D.Francisco Javier Carmona Ollo  
Dña.Nuria Esparza Barrena  
Dña.Maria Mar Soto Irigoyen  
D.Luis Jesus Albeniz Echeverria  
D.Alvaro Nicuesa Santamaria  
Dña.Rosa Esther Urdiain Lizasoain*

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

*D.Ramiro Angel Urra Marcotegui  
D.Francisco Javier Eraso Andueza*

**SECRETARIA**

*Dña.Francesca Ferrer Gea*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI  
(ARIZALA) EL DÍA VEINTISIETE DE  
MARZO DE DOS MIL NUEVE**

En el Valle de Yerri a 27 de marzo de 2009, siendo las 12 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE****LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el Acta de la sesión de fecha 27/02/2009 ( ordinaria y extraordinaria) y 11/03/2009( extraordinaria y urgente) por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

**2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS**

- Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 10 de marzo de 2009 por la que se in admite el recurso de Alzada interpuesto por la Asociación Independiente de taxistas auto patronos de Navarra contra convocatoria del Ayuntamiento del concurso para otorgar una licencia de taxi.
- Resolución num. 40/2009 de 12 de febrero del Director General de Justicia por la que se reconoce a favor del Ayuntamiento de Yerri una subvención de 5483,14 € por el funcionamiento del Juzgado de Paz.
- acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona por la que se vende al ayuntamiento de Yerri una acción de la sociedad de informática municipal NAMINSA.

**3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

- Resolución de fecha 12 de marzo de 2009 por la que se estima la reclamación interpuesta por Hilario Vélaz Irurzun sobre liquidación de ICIO y se anula la liquidación practicada al no haber iniciado las obras.
- Resolución de fecha 12 de marzo de 2009 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de segregación de la parcela 76 del polígono 10 de Lorca.
- Resolución de fecha 12 de marzo de 2009 por la se informa favorablemente la concesión de licencia de obras en parcela 49 del polígono 2 de Riezu.
- Resolución de fecha 12 de marzo de 2009 por la que se otorga licencia de apertura de bar en parcela 24 delpolígono10 de Lorca.
- Resolución de fecha 12 de marzo de 2009 por la que se dispone de un gasto de 400 € de ayuda a la natalidad en Lorca.
- Resolución de fecha 12 de marzo de 2009 por la que se procede a la liquidación de la contribución urbana de la parcela 1082 del polígono 10 de Lorca de los años 2005 a 2008.

- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de reforma de vivienda en parcela 16 del polígono 2 de Riezu.
- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009 por la que se impone la sexta multa coercitiva por la inejecución de la orden de restauración del orden urbanístico infringido por obras sin licencia , expediente 130/2006.
- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009 por la que se remite al Juzgado de lo contencioso-administrativo num. 3 el expediente relativo al recurso contencioso-administrativo 29/2009 a instancias de VRESA.
- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009 por la que se informa favorablemente la concesión de licencias de obras menores en Arizala, Zurucuain, Lorca, Bearin y Azcona.
- Resolución de fecha 16 de marzo de 2009 por la que se desestima la petición de modificación catastral instada por el arzobispado de Pamplona sobre cambio de titularidad d la parcela catastral 75 del polígono 27 y parcela 104 del polígono 26.
- Resolución de fecha 10 de marzo por la que se adjudica el contrato de las obras de ampliación del cementerio de Iácar-alloz a la empresa INSERLANTXO SL por importe de 35.162,07 €.
- Resolución de fecha 10 de marzo d e2009 por la que se adjudica el contrato de obra de recuperación de la fuente de Iturrizarra de Grocin a la empresa INSERLANTXO SL por importe de 16.158,63 €.
- Resolución de fecha 10 de marzo de 2009 por la que por la que se adjudica el contrato de obra de Frontón de Iruñela a la empresa INSERLANTXO SL por importe de 30.046,30 €.
- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009 por la que se declara la caducidad del expediente 177/206 por imposibilidad de su continuación.
- Resolución de fecha 9 de marzo de 2009 por la que se incorpora al catastro municipal la totalidad de los valores comunicados de la Hacienda Tributaria de Navarra .
- Resolución de fecha 25 de febrero de 2009 por la que se inicia expediente a la empresa Serra y Telju SA para que proceda a la subsanación de los defectos observados en el mobiliario urbano de Azcona .
- Resolución de fecha 25 de febrero de 209 por la que se requiere d nuevo a la empresa VRESA para que ejecute la resolución de la Alcaldía de fecha 16-3-2005.
- Resolución de fecha 25 de febrero d e2009 por la que se inicia expediente de baja del rolde del Impuesto de actividades económicas por la actividad de reparación de automóviles y bicicletas por no constar la realización del hecho imponible.
- Resolución de fecha 4 de marzo de 2009 por la que se inicia expediente de declaración del vehículo Citroen C!% M-7092-TM residuo sólido urbano.
- Resolución de fecha 4 de marzo de 2009 por la que se dispone un gasto de 400 € por cada nacimiento en Bearin y Lorca.
- Resolución de fecha 4 de marzo de 2009 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda rural en Zábal parcela 39 del polígono 23.
- Resolución de fecha 5 de marzo de 2009 por la que se entre copia del informe de la ORV solicitada .
- Resolución de fecha 3 de marzo de 2009 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en parcela 104 del polígono 10 en Lorca.
- Resolución de fecha 3 de marzo de 2009 por la que se abona al concejo de Ibiricu la cantidad de 5.000 € con cargo a las transferencias de ICIO y vehículos del 2009 y resto con cargo al ejercicio 2010.
- Resolución de fecha 26 de febrero de 2009 por la que se rectifican los lindes y superficies de las parcelas 35ª y 35 B del polígono 10 de Lorca para adaptarlo a la realidad física.
- Resolución de fecha 18 de marzo de 2009 por la que se rectifica la resolución de la Alcaldía de fecha 12 de febrero d 2009 y se estima la reclamación interpuesta dado que no se han iniciado las obras no procede la exacción del ICIO.

- Resolución de fecha 17 de marzo de 2009 por la que se aprueba los criterios para le fraccionamiento de las deudas tributarias en periodo ejecutivo.
- Resolución de fecha 17 de marzo de 2009 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de derribo de edificio en parcela 47,48 y 49 del polígono 20 en Murugarren.
- Resolución de fecha 17 de marzo de 2009 por la que se declara la caducidad del expediente administrativo 2008/109 por imposibilidad de su continuación.
- Resolución de fecha 17 de marzo de 2009 por la que se estima la reclamación interpuesta y se anula la liquidación del ICIO por no haberse iniciado las obras.
- Resolución de fecha 17 de marzo de 2009 por la que se estima la reclamación interpuesta y se anula la liquidación del ICIO por no haberse iniciado las obras.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DEL LA ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL.**

Se emite informe jurídico cuyo tenor es el siguiente:

*La Secretaria de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente*

#### **ASUNTO**

*Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:*

#### **HECHOS**

*1.- Se trata de tramitar la aprobación de la Memoria de la EMOT( Estrategia y Modelo de ocupación del Territorio)*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Primero- El art. 71 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, regula la tramitación del Plan General Municipal para municipios de igual o inferior a tres mil habitantes y señala que "Memoria que recoja la Estrategia y Modelo de ocupación del Territorio , una vez aprobada por el Ayuntamiento , será sometida directamente a la fase de concertación previa con el Departamento de medio Ambiente, Ordenación del Territorio y vivienda".*

*No se establece al obligación de someter la aprobación de la EMOT a información pública, no obstante, es de interés público someter el documento a información pública para que los vecinos de Yerri lo conozcan y puedan formular alegaciones al mismo que sirva para la confección definitiva del mismo y de base para la revisión del Plan Municipal.*

*Por consiguiente, se formula la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.- aprobar inicialmente la Memoria de la EMOT( Estrategia y Modelo de ocupación del Territorio)**

*SEGUNDO.- Someter el documento a conocimiento de los vecinos de Yerri por plazo de DOS MESES para que puedan formular alegaciones, una vez resueltas, se procederá a la aprobación definitiva del documento y se pasará a la fase de concertación previa con el Departamento de medio Ambiente, Ordenación del Territorio y vivienda”.*

*Todo lo que, en descargo de su cometido, tiene el honor de exponer, fundamentar y proponer la funcionaria que suscribe, sometiéndolo gustosamente al informe a cualquier otro mejor fundado.*

*Se aprueba por unanimidad la propuesta*

### **QUINTO.- PROPUESTA DEL GRUPO IRANZU PARA REMEMORAR EL 500 ANIVERSARIO DE LA CONQUISTA DE NAVARRA.**

Por el Grupo Iranzu se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

*Desde Amaiur queremos recordar y honrar a quienes hace 500 años defendieron nuestra independencia.*

*Deseamos homenajear a quienes defendieron nuestra libertad en Tudela, Estella, Burgui, San Juan de Pie de Puerto, Garris y tantos otros lugares.*

*Con la memoria viva de quienes lucharon por la independencia en la fortaleza de Amaiur, queremos dirigir la siguiente propuesta a todos los pueblos y concejos de la Baja y Alta Navarra, Álava, Lapurdi, Gipuzkoa, Zuberoa y Bizkaia: que rememoren el quinto aniversario de la conquista por España de nuestro Estado soberano y se adhieran a los actos que se celebrarán al hilo de esta efeméride.*

Por ello se propone la adopción del siguiente acuerdo:

#### **1512-2012: 500 años desde la conquista de Navarra**

#### **En memoria del último rescoldo de soberanía**

#### **PUNTOS**

*1.La corporación municipal quiere recordar y honrar a quienes hace 500 años defendieron la independencia de nuestro Estado soberano. Así, deseamos homenajear a quienes lucharon por nuestra libertad en Tudela, Estella, Burgui, San Juan de Pié de Puerto, Garris y tantos otros lugares. Inspirados por el tesón de quienes dieron su vida por la independencia en la fortaleza de Amaiur, afirmamos que Navarra sigue viva.*

*2.Este municipio se adhiere a los actos que se celebrarán en torno al recuerdo de la conquista de 1512 y se compromete apoyarlos en la medida de sus posibilidades.*

Por el Alcalde se indica que apoyarán los actos que realice el gobierno de Navarra y por ello van a votar en contra.

Se somete a votación :votos a favor...2

Votos en contra ,...5

No se aprueba la propuesta.

## **SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO DE PLANEAMIENTO Y EXPROPIACIÓN SUSCRITO CON LOS HERMANOS FERNÁNDEZ DE ARCAJA.**

Se emite informe jurídico cuyo tenor es el siguiente:

*La Secretaria de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente*

### **ASUNTO**

*Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:*

### **HECHOS**

- 1.- Por acuerdo del Pleno de fecha 16 de enero de 2009 se aprobó inicialmente el convenio de planeamiento y expropiación de suelo para la ejecución de la circunvalación de Arizala con los hermanos Fernández de Arcaya*
- 2.- Durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones..*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Primero- Que el convenio de planeamiento y expropiación suscrito con los hermanos Fernández de Arcaya, tiene por objeto el desviar el tráfico rodado del interior de Arizala, por fuera del casco urbano, para ello hay que proceder a una modificación del Plan Municipal, actualmente en fase de revisión , y a la expropiación del suelo necesario para la ejecución de las obras de pavimentación del vial*

*Segundo.- que la propuesta de convenio aprobada inicialmente ha sido publicada y notificada a los interesados sin que se hayan formulado alegaciones por lo que procede someterlo a aprobación definitiva y publicarlo en el BON*

*Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes*

### **CONCLUSIONES**

- 1º.- procede la aprobación definitiva en los términos que se aprobó inicialmente al no formularse alegaciones..*
- 2º.- Procede su publicación en el BON.*

*Por consiguiente, se formula la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar definitivamente la propuesta de convenio de planeamiento y expropiación suscrito con los hermanos Fernández de Arcaya,*

**SEGUNDO.-** *Publicar el convenio en el BON e inscribir el mismo en el registro de convenios urbanísticos del Ayuntamiento de Yerri*

*Todo lo que, en descargo de su cometido, tiene el honor de exponer, fundamentar y proponer la funcionaria que suscribe, sometiendo gustosamente el informe a cualquier otro mejor fundado.*

Se somete a votación: votos a favor...5

Votos en contra,...2

*Se aprueba la propuesta de acuerdo*

## **SEPTIMO.- COMPRA DE LA BAJERA DE LORCA Y FACULTAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA.**

Se emite informe jurídico cuyo tenor es el siguiente:

*La Secretaria de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente*

### **ASUNTO**

*Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:*

### **HECHOS**

- 1.- Se plantea el procedimiento a seguir para la compra de una bajera sita en la Plaza de Lorca, parcela 87 del polígono 10, para ubicar una oficina de información a los peregrinos del Camino de Santiago, de 56,60 m<sup>2</sup> de superficie útil.*
- 2.- la arquitecta municipal ha hecho una valoración técnica de la bajera por importe de 58.532,14*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Primero- la adquisición onerosa de bienes de las entidades locales está regulada en los artículos 106 a 108 de la Ley 6/90 de 2 de julio de Administración local y artículos 16 a 19 del Reglamento de Bienes, aprobado por Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre.*

*En ellos se determina que la adquisición de los bienes se realizará por el presidente si su importe no excede el 5% de los recursos ordinarios del presupuesto y en el resto de los casos del Pleno que precisará mayoría absoluta cuando la adquisición haya de gravar presupuestos de dos o más ejercicios.*

*Se efectuará mediante concurso público o mediante contratación directa.*

*La adquisición de bienes mediante contratación directa sólo podrá acordarse cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

- a) reconocida urgencia en la contratación.*
- b).- peculiaridad de la necesidad a satisfacer.*
- c).- limitaciones de la oferta en el mercado.*

*En los casos en que proceda la contratación directa se solicitarán, siempre que ello sea posible, un mínimo de tres ofertas.*

*Segundo.- En este caso se trata de la compra de la bajera ubicada en la Plaza de Lorca, para ubicar una oficina de información turística y atención a los peregrinos que sirva de escaparate del Valle a efectos de la dinamización turística de los recursos existentes.*

*En la plaza se reúnen los peregrinos que siguen el Camino de Santiago a descansar y beber agua y es el punto idóneo para la ubicación de punto de información turística y es el único bien inmueble existente supuesto a la venta y que cumpla la condiciones situación, estado de conservación, disponibilidad, etc., necesarias para la compra directa no habiendo posibilidad de buscar tres ofertas por ser la única existente en dicho punto.*

*Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes*

### **CONCLUSIONES**

*1º.- El procedimiento es la contratación directa por haber limitación de la oferta en el mercado.*

*2º.-No existe posibilidad de pedir tres ofertas por ser la única bajera que se encuentra disponible en la plaza de Lorca.*

*Por consiguiente, se formula la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Proceder a la adquisición directa de la bajera de 56,60 m2 de superficie útil, sita en la planta baja del edificio sito en la parcela 87 del polígono 10 de Lorca por el precio de 58.532,14 € según el informe técnico.*

**SEGUNDO.-** *facultar al Alcalde para la realización de cuantos actos públicos y privados sean necesarios para la llevar a puro y debido efecto el acuerdo y firmar la correspondiente escritura de compraventa y su inscripción registral.*

*Todo lo que, en descargo de su cometido, tiene el honor de exponer, fundamentar y proponer la funcionaria que suscribe, sometiendo gustosamente el informe a cualquier otro mejor fundado.*

Se somete a votación con el siguiente resultado

Votos a favor...5

Votos en contra 2

Se aprueba la propuesta de acuerdo.

### **URGENCIA**

### **ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

#### **APROBACION DE LA SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Que formula FRANCESCA FERRER GEA, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la base 10.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el ejercicio 2009

Es necesario asumir unos gastos durante este ejercicio que no están presupuestados, pero que no pueden demorarse para el próximo ejercicio, debido a la necesidad urgente de acometerlos.

#### GASTOS

partida	concepto	Importe €
143222707	<i>Servicios técnicos contratación obras del Fondo Estatal de inversión Local</i>	15000

#### INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2007.....15000

Procede someter al Pleno la segunda modificación presupuestaria del Presupuesto General Único para el año 2009 y aprobar la creación de las partidas presupuestarias.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor....5

Votos en contra... 2

Se aprueba

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN** [Artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

1-Por la concejal Rosa Urdiain, se señala que no se le comentó la reunión con los concejales y su grupo no sabía nada.

Que conste que cuando haya una reunión con los concejales se les comunique a los alcaldes y a los concejales.

2.-en respuesta a l ruego del pleno pasado, se compra un kilómetro de Korrika.

3.- sobre el técnico de Euskera no hay respuesta por la mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

4.- Sobre el técnico de turismo, se ha hecho la selección a través del INEM y se ha contratado a Charo Apesteguia.

4.- Sobre la denuncia de la intervención del alcalde con respecto al ayuntamiento de Villatuerta se procede a la lectura del escrito remitido por el Alcalde de Villatuerta en contestación a la intervención del grupo Irazu del Pleno del día 27-2-2009.

Por el Alcalde se solicita que el grupo Irazu haga una rectificación para mandársela al Alcalde de Villatuerta. El Grupo Irazu contesta que primero estudiará el documento.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13,50 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretaria doy fe y certifico.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de de . Se extiende en folios del a .

Yerri, a de de

LA SECRETARIA  
Francesca Ferrer Gea